TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 23 DE JULIO DE 2019 A LA SOCIEDAD QUINTERVAL LTDA, PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LUÍS FERNANDO BAENA MEJÍA, FRENTE AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA. ACCION DE TUTELA RADICADA Nos 66001-22-13-000-2019-00482-00. MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS.

La citada providencia dispuso:

"Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela presentada por el señor LUÍS FERNANDO BAENA MEJÍA, contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, por las razones expuestas en esta providenciá.

Segundo: DESVINCULAR al CLUB CAMPESTRE INTERNACIONAL DE PEREIRA, las sociedades INVERSIONES Y PROYECTOS LA MORENITA SAS, ATENEA SA, QUINTERVAL LTDA, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE RISARALDA LTDA, el BANCO CAFETERO SUCURSAL PEREIRA, y a los señores MARTHA CECILIA RIVERA GARCÍA Y DARÍO ECHEVERRI MONSALVE.

Tercero: Notifiquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5º Decreto 306 de 1992).

Cuarto: Si no fuere impugnada esta decisión, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Quinto: Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores, una vez agotado el trámite ante la Corte Constitucional."

La presente notificación se efectúa por intermedio de las *páginas web:* de esta Corporación*: tribunalsuperiorpereira.com –*avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, 31 de julio de 2019

JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA) CARRERA 8º CONCALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304 TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735

Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

sidmoloD sb spildbgesi

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura